ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Agosto de 2024
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objetos a contratar:	**Garantizar asistencias funerarias en el marco de las emergencias humanitarias y/o procesos de identificación y búsqueda para la población víctima del conflicto armado interno en los 29 municipios del departamento del Meta.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
b. **Sector secundario industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
c. **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización, como se menciona a continuación:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: Hace parte del sector terciario de la economía, en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.
- ✓ Sector de la construcción: Hace parte del sector secundario de la economía, En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- ✓ Sector minero y energético: Hace parte del sector secundario de la economía, se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- ✓ Sector solidario: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, la secretaria de Derechos Humanos y Paz identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

1. Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

Sector de Servicios

Los servicios, presentan una rápida evolución que se ve reflejada en la diversidad de productos, lo cual genera rezago de las clasificaciones en relación con las dinámicas empresariales. Algunas actividades acarrean una dificultad en su clasificación a nivel de clase, ya que existen empresas con actividades que contemplan productos asociados a diferentes clases CIIU.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras
- Industrias manufactureras
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

En atención a lo anterior y considerando el alcance del objeto contractual, el presente proceso pertenece al **Sector terciario o de servicios,** que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios funerarios entre otros y esta dividida en las siguiente actividad económica según clasificacion codigos CIIU:

Sección S "Otras actividades de servicios, Divisiòn 96 "Otras actividades de servicios personales , Grupo 960 " que comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Tales como el lavado y la limpieza de productos textiles y de

piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, también **actividades funerarias y conexas**, propiamente la clase **9603** "Pompas fúnebres y actividades relacionadas"

SECCIÒN	NOMBRE DE LA SECCIÒN	DIVISIÒN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÒN
S	Otras actividades de servicios	96	960	9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Esta clase incluye:

• La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con: - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios. - La prestación de servicios de sepultura y cremación. - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.

• El alquiler y venta de tumbas.
• El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.
• La administración de los cementerios.

En atención a lo expuesto anteriormente, se concluye que los servicios objeto del presente proceso contractual se encuentran comprendidos dentro del sector terciario o de servicios.

Productos incluidos dentro del sector.

Los productos y servicios que comprenden el presente estudio del sector son: Servicios funerarios tales como venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación .

A continuación, se procede a realizar una descripción de fondo del alcance de los servicios a ejecutar.

Codificación UNSPSC de los bienes, obras o servicios

El presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
42261801	Gabinetes de almacenamiento de cadáveres
42261802	Transportadores de cadáveres
42261808	Bandejas para cadáveres
42262102	Paquetes mortuorios
48131501	Cajas de cenizas funerarias o urnas de cremación

48131502	Ataúdes
48131503	Mortajas
48131504	Lápidas
60106500	Suministros religiosos
85171500	Servicios funerarios y asociados

Actividades y requerimientos para el proceso a contratar

La Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta deberá proporcionar el servicio de honras fúnebres a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 1333 de 1986, los cuales determinan que las entidades territoriales, con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, asumirán los gastos funerarios de las víctimas del conflicto armado que no dispongan de recursos para sufragarlos. Asimismo, en caso de exhumaciones de cadáveres de víctimas localizadas por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se debe garantizar la asistencia funeraria en el marco de emergencias humanitarias y/o procesos de identificación y búsqueda para la población víctima del conflicto armado interno en los 29 municipios del departamento del Meta.

Para cumplir con dicho objetivo, es necesario contratar servicios que incluyan la recogida e inhumación de la víctima fallecida, preservación en cofre o ataúd de inhumación, lápida, traslado, arreglo floral pequeño, velación por 24 horas, transporte de acompañantes, y, cuando sea requerido por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), la exhumación del cuerpo y el espacio en osario compartido. Para tal fin, y en ejercicio de su facultad de ordenadora del gasto, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta dispondrá de los recursos públicos necesarios para contratar dichos servicios así:

ITEM	PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1
		COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1
		PRESERVACIÓN DEL CUERPO	SERVICIO	1
		TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	SERVICIO	1

		SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	SERVICIO	1
		CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	SERVICIO	1
2	SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	SERVICIO	1
		ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	SERVICIO	1
		CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	1
		5 CARTELES O VIDEO	SERVICIO	1
		LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	SERVICIO	1
3	TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	SERVICIO	1
		TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	SERVICIO	1
4	DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	SERVICIO	1

Agentes que componen el sector.

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Secretaria de Salud.
- Ministerio del Medio Ambiente.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se presentan algunos de las agremiaciones y asociaciones que participan en el sector de servicios funerarios en el país:

ALPAR	Asociación Latinoamericana de Parques Cementerios y Servicios Exequiales

Cifras

REMANSO	Corporación Nacional de Funerarias
EXEQUIALCOOP	Cooperativa Nacional de Empresarios Funerarios
ASOCOLPARQUES	Asociación Colombiana de parques cementerios
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes

Totales de ventas.

La economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna. Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4 por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos.

Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en 2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo.

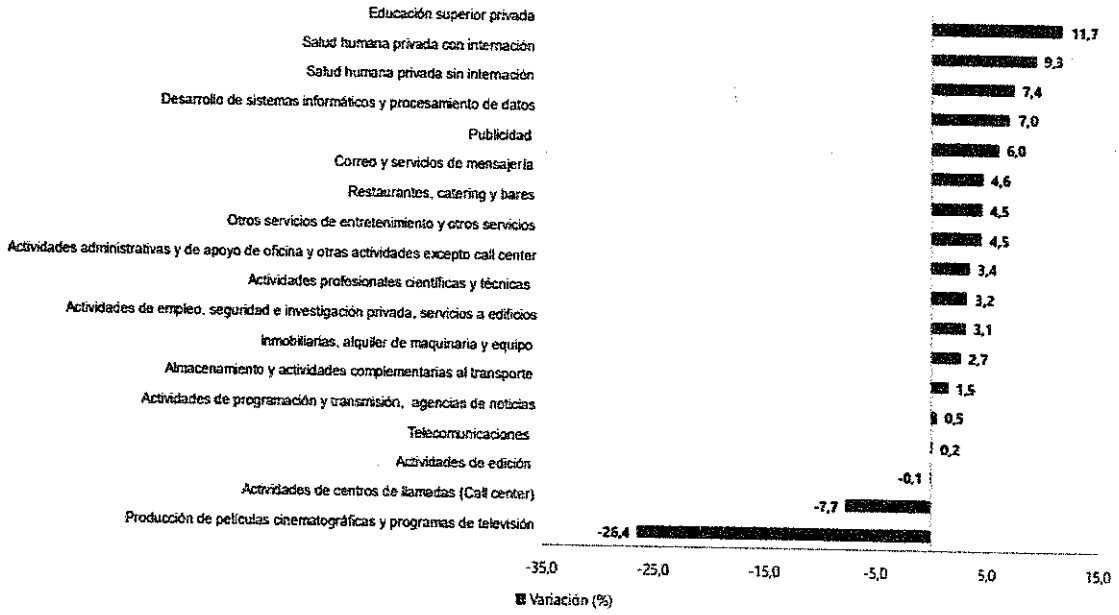
El PIB para el primer trimestre de 2024 creció 0,7 por ciento; a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente, se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia. Se proyecta que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que

el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos. En este contexto, se tiene que las actividades primarias fueron las más dinámicas con una variación de 7,8%, que si bien es un crecimiento alto, pierde velocidad frente al repunte de 10,2% que se vio en enero.

Las actividades terciarias (servicios), tuvieron un crecimiento de 2,5%, aumentando su velocidad de crecimiento frente al 1,5% de enero, mostrando una tendencia creciente en su desempeño. Dentro de los servicios, el de mayor crecimiento fue el de suministro de servicios públicos (6,2%). No obstante, el que más impulsó el crecimiento del indicador, dado su alto peso dentro del PIB, fue el de Administración pública, salud, educación y actividades culturales y de entretenimiento que creció 5,0%, mostrando además una tendencia creciente frente al 4,6% que mostró un mes atrás.

Según Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en junio del 2024, En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Como se muestra en la tabla en subsector de servicios con mayor crecimiento en los ingresos totales es la produccion de peliculas cinematograficas y programas de television con una variacion del 44,3 %, seguido de otros servicios de entretenimiento y otros

servicios con una variacion del 9,8 % con respecto a junio del 2023, cabe resaltar que el sector de servicios funerarios esta inmerso en el grupo de otros servicios.

En cueanto al sector funerario Según Armando Franco, presidente del comité funerario de Fenalco, explicó que en promedio una familia puede llegar a desembolsar por un servicio funerario unos $4 o $5 millones de pesos.

"Hoy en día, el sector ofrece servicios integrales: funeraria, cementerio y previsión exequial. Por ejemplo, 50% de los productos tradicionales que se venden como prepago representan $212.000 millones", explicó Franco.

Con este precio están incluidos todos los servicios fúnebres. No obstante, cuando se contrate el plan se deberá revisar si también entra el valor de la inhumación o la cremación.

En el caso de las inhumaciones, según explico el cementerio puede alquilar un lote por cuatro años a unos $4 millones o, de lo contario, alquilar los servicios de lote propio a perpetuidad que van desde $12 a $24 millones.

Viendo estas tarifas tan elevadas, muchas personas se ven en la obligación de contar con antelación con un seguro o un plan de previsional exequial para que la desgracia no les tome por sorpresa.

Cabe destacar que en lo recorrido de año, de acuerdo con cifras recogidas por Fenalco, se han vendido 3,6 millones de planes preexequiales, con 18 millones de personas afiliadas y 97% del total pertenecen a los estratos 1, 2, 3 y 4.

"La recomendación que ofrecemos para las personas es que coticen en el mercado la mejor cobertura y precio. De acuerdo a un estudio, en 28% de los hogares existe algún tipo de cobertura para los costos asociados al evento de fallecimiento y gastos funerarios".

El sector de servicios funerarios tiene mayor presencia en Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Santander, Nariño y Cundinamarca. Según cifras proporcionadas por Fenalco, en Bogotá está 23% de las empresas funerarias que aportan un 23% de las ventas y en segundo lugar Antioquia, con 12% de las empresas que corresponde a 11,5% de las ventas totales del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Inflación:

La inflación es una variable económica crucial que puede impactar significativamente el sector de servicios el cual contempla actividades como Asistencia funeraria – Servicios

Funerarios. En Colombia, la inflación puede elevar los costos de producción y distribución, afectando tanto a productores como a consumidores. Por ejemplo, un aumento en los precios de los combustibles se traduce en mayores costos de transporte y logística, encareciendo los productos y servicios finales. Además, la inflación disminuye el poder adquisitivo de los consumidores, reduciendo su capacidad para comprar productos y servicios, lo que puede llevar a una disminución en la demanda y una posible contracción del mercado.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):

El SMMLV es otro factor determinante que puede influir en el sector. Un incremento en el salario mínimo puede tener un doble efecto. Por un lado, puede aumentar los costos laborales para las empresas, especialmente aquellas que emplean una gran cantidad de trabajadores con salarios mínimos. Este incremento en los costos puede llevar a un ajuste de precios para mantener los márgenes de ganancia, afectando los precios finales de los productos y servicios. Por otro lado, un aumento en el salario mínimo puede mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, incrementando la demanda de bienes de la canasta familiar y servicios de transporte. Sin embargo, si los aumentos salariales superan significativamente la productividad, pueden generar presiones inflacionarias adicionales.

Tasa de Cambio:

La tasa de cambio es una variable económica que tiene un impacto directo en el sector, especialmente en un país como Colombia, que depende en gran medida de la importación de bienes y servicios. Las fluctuaciones en la tasa de cambio afectan el costo de los productos importados. Una depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense encarece las importaciones de insumos, materias primas y productos terminados. En el sector de servicios, donde muchos componentes son importados, esto puede resultar en un aumento de los costos, que eventualmente se trasladan a los consumidores en forma de precios más altos.

Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre 2024

Desde el enfoque de la producciòn en el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
• Cultivo permanente de café crece 25,8%.
• Ganadería crece 6,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
• Cultivo permanente de café crece 10,9%.
• Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de

vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%. • Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

- **IPC**

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

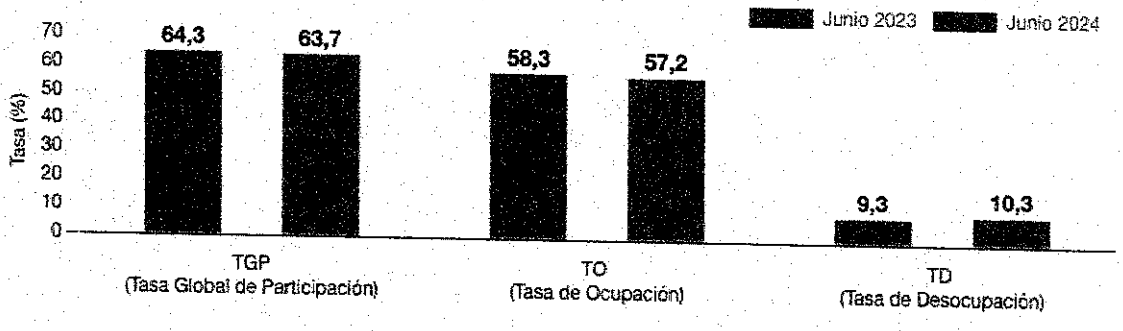
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

Empleo

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
junio (2023-2024)



Fuente: DANE

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

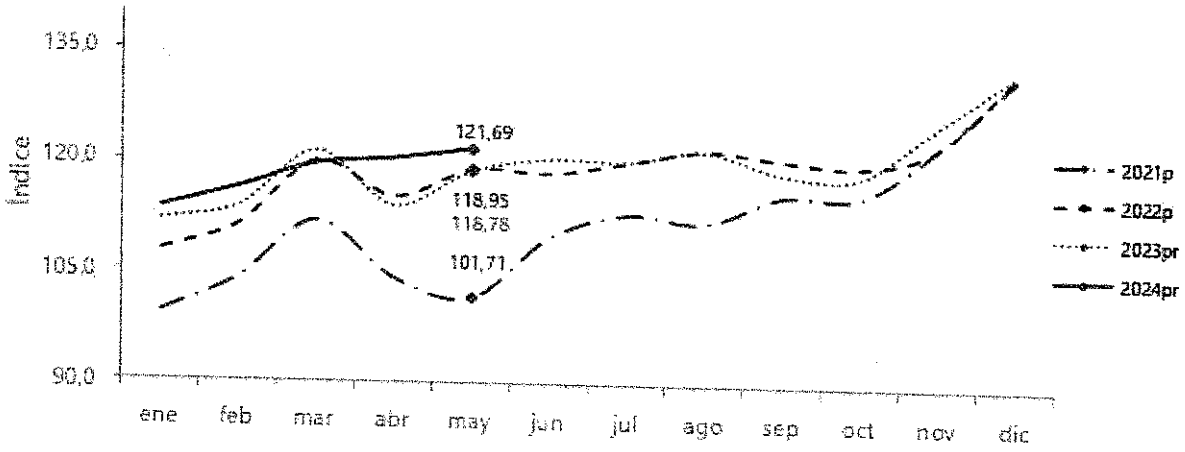
Indicador de Seguimiento a la Economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de farepresentativos de cada actividad económica.

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,69, lo que representó un crecimiento de 2,45% respecto al mes de mayo de 2023pr (118,78).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

SECTOR DE SERVICIOS FUNERARIOS

Las empresas funerarias o empresas mortuorias son establecimientos destinados a atender las necesidades asociadas con la muerte del ser humano en lo que respecta a los servicios de previsión, venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación, que por lo general y siguiendo con las costumbres estadounidenses, son residencias remodeladas y adaptadas para este fin, en las que se presta atención permanente las veinticuatro horas de todos día del año.

Los servicios funerarios, que inicialmente surgieron como empresas netamente familiares y organizaciones que se encargaban meramente de vender el cofre, ofrecer un lote de terreno o una bóveda en un cementerio para el destino final del fallecido, hoy revelan un sector dinámico y de gran crecimiento. En la actualidad los servicios exequiales incluyen, además de la previsión, asesoría jurídica y religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otras posibilidades. Esta nueva filosofía de asesoría y logística integral hacen que queden atrás los esquemas tradicionales, redundando en el fortalecimiento de áreas de la empresa que se interrelacionan, como son la administrativa y comercial, las cuales sirven de apoyo al área de servicios. Esta última realiza dentro de

sus variadas actividades la preparación del fallecido, con técnicas tanatoprácticas que tienen como fin dar una apariencia natural y que mengüe en parte el dolor de la familia.

La misma dinámica del sector obligó a crear salas de velación y parques cementerios clasificados por categorías, según la capacidad de pago de quien solicita el servicio, por lo que la tradición de velar al fallecido en las salas de las casas quedó atrás en las ciudades capitales, a excepción de algunos lugares rurales donde la práctica de vigilia en el domicilio se mantiene con tendencia a desaparecer. De otro lado, el sector funerario en Colombia demuestra estar a la vanguardia a nivel latinoamericano tanto en la prestación de servicios exequiales, acompañamiento o cortejo fúnebre, como en la realización de técnicas de preservación de cuerpos. Lo anterior basados en que se incursionó en nuevas 20 técnicas para el arreglo de personas fallecidas, al tiempo que se favoreció el cuidado del medio ambiente y de la salud pública y se garantizó una buena presentación por medio de prácticas de tanatoestética y restauración.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de suministro en los servicios

La cadena de producción y distribución en el sector de servicios funerarios comprende todas las actividades y procesos necesarios para proporcionar un servicio integral a las familias durante un momento de duelo. Este sector, a pesar de ser de naturaleza altamente sensible, es complejo y multifacético, involucrando una serie de actores y etapas que deben coordinarse eficientemente para garantizar un servicio respetuoso, profesional y de calidad.

En el sector funerario, la cadena de producción comienza con la preparación del difunto. Esto incluye la recogida y transporte del cuerpo desde el lugar del fallecimiento hasta las instalaciones funerarias. Dependiendo del tipo de servicio solicitado (inhumación, cremación, entre otros), el cuerpo es preparado de acuerdo con los deseos de la familia y los requisitos legales y sanitarios vigentes. Este proceso puede incluir embalsamamiento, tanatopraxia, y conservación temporal del cuerpo, todos los cuales requieren personal altamente capacitado y equipos especializados.

La siguiente etapa en la cadena de producción es la coordinación de los servicios funerarios. Esto incluye la organización de la ceremonia, que puede variar ampliamente en función de las tradiciones culturales, religiosas, y los deseos personales de la familia. Los servicios suelen incluir la provisión de un cofre o urna, la planificación de la ceremonia y el entierro o cremación, así como la logística relacionada con el transporte del difunto y la organización de los espacios para la velación y el entierro. En esta fase, es crucial contar con una cadena de suministro robusta que permita disponer de los materiales y

equipos necesarios (ataúdes, urnas, vehículos, flores, entre otros) en el momento oportuno.

Por último, se encuentra la distribución, que en el contexto funerario se refiere a la prestación efectiva del servicio y el cumplimiento de los deseos de la familia. Este proceso incluye la entrega y montaje del ataúd o urna, la disposición del difunto en el lugar de velación o entierro, la coordinación de los tiempos y logística para el servicio fúnebre, y, cuando es solicitado, el posterior mantenimiento del sitio de entierro. Este paso también puede incluir servicios de post-entierro, como la organización de ceremonias conmemorativas y el apoyo a las familias con el papeleo legal y los certificados de defunción.

Cadena de Suministro en el Sector de Servicios Funerarios

La cadena de suministro en los servicios funerarios es una red compleja que abarca la adquisición de materiales, la coordinación de servicios y la gestión logística. Para garantizar una operación fluida, las funerarias deben trabajar estrechamente con una variedad de proveedores, desde fabricantes de ataúdes y urnas hasta floristas, compañías de transporte, y proveedores de equipos de conservación.

Uno de los aspectos críticos de la cadena de suministro en este sector es la gestión del inventario de productos funerarios. Dado que las demandas pueden ser impredecibles, las funerarias deben mantener un inventario adecuado de ataúdes, urnas, y otros elementos esenciales para atender cualquier solicitud de inmediato. Este inventario debe incluir una variedad de productos que satisfagan las diversas necesidades y preferencias culturales, religiosas y personales de los clientes.

Además, la coordinación con proveedores externos es vital para la eficiencia del servicio. Las funerarias deben asegurarse de que los proveedores de productos y servicios adicionales, como floristas y transportistas, sean confiables y puedan responder rápidamente a las demandas. La puntualidad y precisión en la entrega son esenciales para evitar retrasos que puedan afectar el desarrollo de los servicios funerarios.

La logística interna es otro componente crucial de la cadena de suministro. Esto incluye la gestión del transporte de cuerpos, la organización de los servicios de conservación y embalsamamiento, y la preparación de las instalaciones funerarias para ceremonias y velaciones. En muchos casos, la logística también implica la coordinación con cementerios y crematorios para garantizar que los servicios finales se realicen de manera ordenada y respetuosa.

Finalmente, la gestión de relaciones con el cliente es una parte integral de la cadena de suministro en el sector funerario. Dado que el servicio funerario es altamente personalizado y sensible, las funerarias deben mantener una comunicación constante y compasiva con los familiares, proporcionando información clara sobre los servicios y asegurando que todas las necesidades y deseos se cumplan con el máximo respeto y profesionalismo.

Descripción Del Ciclo Del Servicio Funerario

De Acuerdo al plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios , se identifican cuatro componentes esenciales en el ciclo de proceso de los servicios funerarios y de cementerios:

1) Generación: Corresponde a los diferentes lugares donde se presentan fallecimientos, aquí se encuentra la base de la demanda del servicio y es donde se inicia el flujo operativo de la prestación del servicio. En orden de importancia, como generadores en el distrito capital, se encuentra la red hospitalaria, que genera aproximadamente el 65% de las licencias de defunción. En segundo lugar, las residencias habituales o temporales que aportan el 28% y finalmente, la morgue o medicina legal aportan el 7%. Adicionalmente ingresan cadáveres que provienen de afuera del área urbana; sin embargo, no cuentan con estadísticas confiables. Finalmente, según el análisis realizado por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (UESP) se estima una tasa estable de mortalidad del 4.5 por mil hasta el año 2019.
2) Atención Funeraria: Son servicios previos al destino final del cuerpo e incluye trámites legales y/o forenses, tanatopraxia (acondicionamiento sanitario y estético del cuerpo), suministro de cajas fúnebres (osarios, cenizarios, ataúdes), salas de velación, servicios religiosos, traslado al destino final y servicios conexos como acompañantes de protocolo, coros, flores, entre otros.
3) Servicio de Destino Final: Se refiere a la disposición final de los cadáveres bien sea en cementerios públicos ó privados ó en parques o jardines cementerios privados. Allí se prestan los servicios religiosos, la inhumación en lote, bóveda, cenizarios ó osarios así como la cremación de cadáveres y restos humanos según corresponda.
4) Servicio de Culto Post Mortem: Servicio que prestan los cementerios y algunos templos de culto a los deudos y dolientes que deseen continuar rindiendo culto a los fallecidos.

1. Aspecto técnico

Un Servicio funerario es el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres. Pueden constar de servicios básicos como preparación de cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministros de carrozas fúnebres para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y tramites civiles y eclesiásticos; como también servicios complementarios en los que se encuentran los arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamiento musicales y otros, además del destino final que puede ser Inhumación, exhumación, conservación o cremación de cuerpos. Estos servicios se detallan a continuación:

- ✓ Servicio de Recogida o traslado del fallecido La funeraria procede a retirar el fallecido de la casa, hospital, hogar geriátrico o medicina legal, previa autorización de la familia o allegados, con el fin de ser trasladado al lugar donde se va a realizar el proceso de preservación. También se da en ocasiones que el fallecido debe ser reclamado en el aeropuerto o a otra empresa funeraria. Del mismo modo aplica y según los requisitos del cliente, cuando el cuerpo es trasladado a la sala de velación, al cementerio u horno crematorio.
- ✓ Realización de tramites civiles y eclesiásticos La funeraria, por lo general, se encarga de hacer los tramites civiles como cambio del certificado de defunción por la licencia de inhumación o cremación, el registro en notaria de la defunción, además de la solicitud de las honras fúnebres tanto en la iglesia como en el cementerio. Para casos de repatriación de cuerpos, se presta el servicio de trámites en consulados o embajadas, conjuntamente con la expedición de cartas para garantizar confiabilidad a las autoridades y personal de aerolíneas.
- ✓ Suministro de cofres Consiste en ofrecer al cliente un cofre que cumpla con su gusto y las características del fallecido (peso, estatura, edad). Las empresas funerarias, ofrecen a los usuarios gran variedad de estilos de cajas tanto para inhumación, como para cenizas, que pueden ser elegidos según el tipo de plan en previsión adquirido y la capacidad económica que le permita pagar un excedente o la totalidad del valor del ataúd.
- ✓ Preparación del fallecido El servicio de preparación del fallecido está implícito en los planes de previsión y prenecesidad que ofrecen las funerarias del país; sin embargo se realiza dependiendo de la decisión del cliente, teniendo en cuenta sus creencias religiosas y en muchas ocasiones por el tiempo que se tenga entre el traslado del fallecido y la exposición en velación o destino final. Se espera que esta situación cambie en los próximos años por razón del conocimiento adquirido y promocionado con respecto a la bioseguridad, salud pública y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Sala de Velación Debido a la disminución en la realización de velaciones en casa, muchas empresas funerarias y parques cementerios ofrecen los servicios de salas de velación a otras funerarias. Este servicio es contratado según la comodidad del cliente, como cercanía al hogar o punto medio para el encuentro de los familiares. Se trata de un espacio cómodo, decorado para el recogimiento y acompañamiento del difunto y sus familiares, acondicionado según el clima regional para permanecer allí un promedio de 12 horas, las cuales varían según las costumbres locales.
- ✓ Inhumación Es la acción de enterrar un fallecido en bóvedas o lotes de tierra según el cementerio. Este servicio también es opcional y según la elección del cliente o las

creencias del mismo. Para tal fin la funeraria interviene como un puente comunicador y tramitador en casos de que la bóveda o el lote sean propios o vaya a ser tomado en arriendo.

- ✓ Cremación La cremación es el proceso de incineración del fallecido, con el fin de reducirlo a cenizas. Este servicio, que es externo, otorga un certificado de cremación que por lo general es complementado con la entrega de los restos en el lugar que disponga el cliente.
- ✓ Arreglos florales, cintas, libros recordatorios y tarjetas Estos servicios son ofrecidos por la funeraria con el fin de complementar el proceso exequial y darle solemnidad y tranquilidad necesaria del momento. Los arreglos florales son ramos elaborados generalmente según el gusto de los 25 deudos o según los estilos apropiados para el tipo de ceremonia. Los libros recordatorios (o de firmas) y las tarjetas son medios de comunicación para rememorar a la persona fallecida y se convierten en la forma de conmemorar un acontecimiento fúnebre.

 - **Condiciones Especiales para la Entrega:** Además de las condiciones relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de la asistencias funeraria.
 - **Tiempos de Entrega:** Para la prestación de los servicios señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, la asistencia funeraria sera prestada cuando la víctima rinda la declaración ante el Ministerio Público y sea remitida al enlace municipal que evaluará su vulnerabilidad e incapacidad económica, verificará la disponibilidad presupuestal del municipio y ofrecerá orientación. Si el municipio tiene recursos, cubrirá los gastos. Si el municipio no tiene recursos, mediante oficio, la Alcaldía Municipal solicitará apoyo a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta y bajo el principio de subsidiariedad y complementariedad, la Gerencia de Víctimas cubrirá los gastos funerarios en un término oportuno.

2. Aspecto regulatorio.

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudio Previos y demás anexos técnicos y complementarios, en los Pre pliegos y Pliegos definitivos de Condiciones, se tendrán en cuenta las siguientes normas con respecto al servicio funerario, las organizaciones que tiene por misión esta actividad, deben regirse por:

- ✓ La Superintendencia de Industria y Comercio, quien rige todas sus actividades de venta de servicios exequiales en prenecesidad. Es así como por medio del decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al consumidor, hace que los proveedores de bienes y servicios cumplan a los consumidores por la calidad e idoneidad de los productos o servicios que proveen o expenden. Además ejerce control sobre aspectos como: control de precios, garantías, legalidad de las empresas, protección al consumidor, responsabilidad de empresas en quiebra, preservación y custodia de bienes Acorde con las diferentes áreas que presenta la organización de una empresa

funeraria, se presentan a continuación los aspectos más relevantes y las normas establecidas para este sector:

Aspecto ambiental

El hecho de que las empresas funerarias realicen actividades que requieren la utilización de químicos y desinfectantes de alto poder en el proceso de preservación de cuerpos, durante el cual también se producen emisiones y generación de residuos contaminados tanto sólidos como líquidos, es conveniente enunciar algunas de las leyes que se encuentran hasta el momento, expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente y el de Protección Social de Colombia.

- ✓ Resolución 01164 de septiembre 6 de 2002: Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

- ✓ Ley 430 de 1998. Articulo 10: El cual reza: "Es obligación del generador o productor de los residuos peligrosos realizar la caracterización físicoquímica de los mismos a través de laboratorios especiales debidamente autorizados por los organismos competentes e informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, tratamiento o disposición final de los mismos".

- ✓ Decreto 2676 de 2000: Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

- ✓ Decreto 2763 de diciembre 20 de 2000: Por el cual se modifica el Decreto 2676 de 2000.

- ✓ Decreto 1843 de 1991 Artículo 154: De la disposición de otros desechos. Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto del lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios, ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar. Para el efecto podrán utilizarse los diferentes métodos, tales como: reutilización, tratamiento químico, incineración o cualquier otro sistema aprobado por las Direcciones Seccionales de Salud.

- ✓ Decreto 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Sanitario Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Artículo 34: En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

- ✓ Resolución 189 de 1994: Artículo 1: Definiciones de los diferentes tipos de residuos.

- ✓ Decreto 2811 de 1974: Articulo 138: Se fijarán zonas en que quede prohibido descargar, sin tratamiento previo y en cantidades y concentraciones que sobrepasan los niveles admisibles, aguas negras o residuales de fuentes industriales o

domésticas, urbanas o rurales en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas. También queda prohibida la incorporación a esas aguas, en dichas cantidades y concentraciones, de otros materiales como basuras, desechos, excretas, sustancias tóxicas o radioactivas, gases, productos agroquímicos, detergentes u otros semejantes.

- ✓ Artículo 142. Las industrias sólo podrán descargar sus efluentes en el sistema de alcantarillado público, en los casos y en las condiciones que se establezcan. No se permitirá la descarga de efluentes industriales o domésticos en los sistemas colectores de aguas lluvias. Las anteriores son algunas de las normas que a manera general rigen las actividades que generen impacto en el ambiente, sin embargo en el entorno ambiental del presente estudio se podrá observar detalladamente la mayoría de normatividad existente en el país que esté ligada a algunos procesos del sector funerario.

Aspecto Sanitario

El área de tanatopraxia se encuentra vigilada por el Ministerio de Protección Social y en los departamentos depende directamente de las Secretarias de Salud Municipales y Departamentos Ambientales Municipales o Departamentales.

- ✓ Decreto 1731 de 1953: Articulo 601, se establece: "Los restos humanos no podrán sacarse antes de 6 años en climas fríos, 4 años en climas medios y 2 en climas calientes. El interesado debe proveerse de licencia expedida por la correspondiente autoridad sanitaria.

- ✓ "Después de 1979 se establece el Código Sanitario Nacional por medio de la Ley 9ª, haciendo alusión al tema de la exhumación en los artículos 515, 516 sin que se haga referencia a los tiempos mínimos para la exhumación, continuando lo establecido en 1953.

- ✓ Decreto 367 de 1995: Por el cual se adopta el reglamento para la concesión de la administración, operación, mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

- ✓ Decreto 391 del 3 de julio de 1991: Por el cual se reglamenta el trámite y la inscripción de la licencia sanitaria de funcionamiento de las funerarias.

- ✓ Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. La cual considera en sus primeros títulos, los artículos referentes a los cuidados y responsabilidades que debe tener una empresa o entidad que realice actividades que generen residuos peligrosos o contaminados.

Manejo de Cadáveres

Para efectos del estudio, en particular, se detalla la Ley en el Titulo referente al traslado y manipulación de los cadáveres, como aspecto relevante a la profesión de Tanatopráctico, en su consideración como conocimiento general.

- ✓ TITULO IX de la Ley 9 de 1979: defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación, trasplante y control de especimenes.

ARTICULO 515. En las disposiciones de este título se establecen las normas tendientes a:

a) Reglamentar la expedición y diligenciamiento de certificados de defunción y registro bioestadístico de las causas de mortalidad.
b) Reglamentar la práctica de autopsias de cadáveres humanos.
c) Controlar el traslado, la inhumación y la exhumación de cadáveres o restos de los mismos cuando puedan significar un riesgo para la salud de la comunidad.
d) Controlar el traslado, la inhumación y la exhumación de partes del cuerpo humano que puedan constituir un riesgo para la salud.
e) Controlar o eliminar las condiciones nocivas para la salud humana y el medio ambiente en establecimientos destinados al depósito transitorio o permanente de los cadáveres humanos.
f) Reglamentar la donación o el traspaso y la recepción de órganos, tejidos o líquidos orgánicos utilizables con fines terapéuticos.
g) Organizar el sistema de manejo de los subproductos del parto y de control de especimenes quirúrgicos para fines de diagnóstico.

ARTICULO 516. Además de las disposiciones del presente título, el Gobierno por intermedio del Ministerio de Salud, establecerá las normas y procedimientos para:

a) La certificación y registro de la muerte de todo ser humano.
b) La certificación y registro de las muertes fetales.
Practicar autopsias de carácter sanitario mediante la utilización de órganos, tejidos o líquidos orgánicos de cadáveres para establecer la causa de la muerte o para investigaciones de carácter científico o docente.
d) Controlar cualquier riesgo para la salud o el bienestar de la comunidad, originado por el traslado de cadáveres.
e) Que en la inhumación y exhumación de cadáveres o restos de ellos, se elimine o controle cualquier hecho que pueda constituir riesgo para la salud o el bienestar de la comunidad.
f) Controlar en los cementerios cualquier riesgo de carácter sanitario para la salud o el bienestar de la comunidad.
g) Controlar la obtención, conservación y utilización de órganos, tejidos o líquidos orgánicos de cadáveres o proporcionados por seres vivos para fines terapéuticos.
h) Que todos los especimenes quirúrgicos obtenidos con fines terapéuticos o de diagnóstico sean sometidos a examen anatomopatológico, con el objeto de que los estudios epidemiológicos de morbilidad sean completos.

- ✓ Ley 73 de 1983: Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en material de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéutico. En la ley 9 de 1979,

también se contemplan los requisitos, que deben cumplir las empresas funeraria para trasladar cadáveres entre ciudades de Colombia.

- ✓ ARTICULO 529. El Ministerio de Salud deberá:
 - ➢ Determinar los requisitos generales que se deberán cumplir cuando el traslado se haga dentro del territorio nacional y, particularmente, en este mismo caso, aquellos relacionados con la preservación de los cadáveres, teniendo en cuenta los siguientes factores:
 1. Causa de la muerte, debidamente certificada.
 2. Tiempo de traslado con relación a la hora de la muerte.
 3. Duración del traslado.
 4. Medio de transporte del cadáver, y
 5. Condiciones climatológicas del lugar de defunción, de las regiones de tránsito y del lugar de destino que puedan influir en el desarrollo de los fenómenos de putrefacción.
 - ➢ Determinar de acuerdo con los convenios internacionales existentes, los sistemas de preservación de cadáveres cuando su traslado se haga fuera de los límites de la nación,
 - ➢ Fijar los requisitos que deberán cumplir las personas y establecimientos autorizables para el embalsamamiento de cadáveres y determinar cuáles son las técnicas más adecuadas.
 - ➢ En concordancia con los convenios internacionales, establecer las condiciones que en cuanto a número, material de fabricación y hermetismo deberán llenar los ataúdes y los embalajes de éstos cuando el traslado se haga fuera del país.
 - ➢ Determinar los requisitos que deberán reunir los vehículos destinados al traslado de cadáveres.
 - ➢ lEstablecer los requisitos de orden sanitario que se deberán llenar ante los consulados de la nación para que éstos puedan autorizar el traslado de cadáveres hacia el país, reglamentando la constatación correspondiente por parte de las Autoridades de Sanidad Portuaria.
 - ➢ Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
 - ➢ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

Se llevo a cabo un análisis del gasto histórico derivado de procesos contractuales con un objeto similar, con el propósito de proporcionar una sólida base de referencia para la contratación futura. Este análisis ofrece información crucial en cuanto a diversas facetas relacionadas con la adquisición, incluyendo la relevancia de las categorías de lo servicios , la identificación de los principales y potenciales oferentes, el registro de los precios históricos, así como la retroalimentación general del mercado.

Estos servicios , entre otros, contribuyen a la toma de decisiones estratégicas para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso contractual.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

Proceso de referencia No.1

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-067-2020
MODALIDAD	**Minima cuantia**
No. CONTRATO	**No 0767 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA GARANTIZAR EL APOYO EN HONRAS FÚNEBRES PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	**CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIETOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ (**42.560.000)
PLAZO DE EJECUCION	CUTRO(4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FORMA DE PAGO	Cuatro (4) desembolsos mensuales por valor de los servicios de Honras fúnebres prestadas, y un último pago correspondiente al servicio prestado de los quince (15) días previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo.
GARANTIAS	

TIPO DE POLIZA	SUFICIENCIA	VIGENCIA TERMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Calidad y Correcto Funcionamientode los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y un (1) año más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar que cuenta con UN (01) contrato

REQUERIDA	celebrados con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), Con experiencia específica, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, cuyas actividades ejecutadas esten relacionados con el objeto de este contrato
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S.

Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1362214

Proceso de referencia No.2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA007-2021
MODALIDAD	Selección abreviaba menor cuantía
No. CONTRATO	**No 1002 DE 2021**
OBJETO:	BRINDAR EL SERVICIODE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE $ (157.500.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**SEIS (6) MESES**
FORMA DE PAGO	SEIS PAGOS MENSUALES POR EL VALOR DE LOS SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES PRESTADOS CADA MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS	**Tipo de póliza** \| **Monto** \| **Duración**

		Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas
		Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el cinco por ciento 5% dela valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años mas.
		Responsabilidad civil extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar que cuenta con máximo tres (03) contratos celebrados con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), cuyo objeto tenga relación con el objeto del contrato que se pretende adjudicar, cuyo valor sea igual o mayor al cien porciento (100%) del valor del presupuesto oficial.			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.9			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.42			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 52.35			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.36 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.21			
No. DE OFERENTES	2			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S**			

Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6040303

Proceso de referencia No.3

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-003-2022
MODALIDAD	Selección abreviada
No. CONTRATO	**No 0767 DE 2020**

OBJETO:	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($146.220.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	El contrato tendrá un término de ejecución de (9) NUEVE MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización;
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: NUEVE (09) desembolsos mensuales por valor de los servicios de honras fúnebres prestados cada mes o hasta agotar presupuesto, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco porciento (5%)	Igual a la vigencia del mismo y (3) tres años mas
Responsabilidad civil excontractual	Por doscientos (200) SMMLV del valor del contrato	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

	El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de máximo (2) contratos públicos y/o privados que estén registrados en el RUP, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial proyectado para la ejecución del presente proceso, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. El valor derivado del porcentaje de participación corresponderá al valor acreditado en el contrato como experiencia. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y los códigos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o 26 cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV. La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.9 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.42 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 28,0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.36 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.21
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**FUNERARIA MOYA OSORIO**

Fuente: SECOP
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2857752

Nota: Una vez revisado el portal de contratación estatal SECOP, se identificaron diversos procesos de contratación con objetos iguales o similares. Considerando que en los últimos años solo se ejecutó un proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, se procedió a relacionar procesos por la modalidad de selección abreviada para realizar un

análisis de los riesgos asociados, los requisitos técnicos establecidos, y las condiciones de pago contempladas en cada caso.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

Proceso de referencia No. 1

<table>
<tr><td>ENTIDAD</td><td colspan="3">ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td colspan="3">SMC-028-2023</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td colspan="3">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td colspan="3">028 de 2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="3">PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES,HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td colspan="3">NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $96.000.000.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR RECURSOS.A partir de la suscripción del acta de incio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">Pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de servicios prestados u otorgados.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo y seis meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo y cuatro meses mas</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el cinco porciento 5% del valor total</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			del contrato	
		Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200)SMMLV	
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un (1) un contrato con entidad pública o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado SMMLV			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A			
No. DE OFERENTES	3			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	central Cooperativa de Servicios Funerarios Del Llano			

Fuente: SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4199642

Proceso de referencia No. 2

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**
NUMERO DE PROCESO	IMC-056-2021
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	056 de 2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES
VALOR CONTRATO	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($90.852.600,oo)
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
FORMA DE PAGO	EL DISTRITO cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, mes vencido, de acuerdo a los servicios prestados en concordancia al ofrecimiento económico, previa presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DISTRITO de Barranquilla, pagará al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>Por el cinco por ciento (5) % del valor total de la propuesta</td><td>igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es prestación de servicios funerarios. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (02) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite</td></tr>
</table>

	por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JOSE ARISTIDES DEL RIO CARDONA

Fuente: SECOP
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2426808

Proceso de referencia No. 3

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE CUMARAL**
NUMERO DE PROCESO	MC-005-2024

MODALIDAD	**Contratación mínima cuantía**
No. CONTRATO	
OBJETO:	SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXCEQUIALES PARA LA INHUMANACION DE CADAVERES DE PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN ESTADO DE VULNERABILIDDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META
VALOR CONTRATO	VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $25.000.000
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024 y/0 hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio . podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados.
FORMA DE PAGO	El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al servicio prestado, mediante actas parciales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y demás documentos requeridos. El último pago se hará efectivo una vez suscrita el acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Garantia de seriedad de la propuesta	No inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta	TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria publica

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar un (1) contrato con entidad pública o privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades tenga relación directa con las actividades requeridas por el municipio en el presente proceso cuyo objeto haya sido SUMINISTRO FUNERARIO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO FUNERARIO o similar (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que en su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.

Fuente: SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5777183

C. Estudio de la oferta

El sector de servicios en Colombia, actualmente es uno de los sectores de mayor relevancia en el país, ya que en el se encuentran diversos subsectores que aportan positivamente a la economia Colombiana, en el presente proceso contractual se requieren servicios funerarios, sin duda hay variedad de empresas que cuentan con capacidad instalada necesaria para la prestacion de servicios de asistencia funeraria con los requerimientos mensionadas en el presente estudio en " **Actividades y requerimientos para el proceso a contratar".**

Aunque el 80 por ciento de estas compañías son de origen familiar, su inclusión dentro de gremios organizados les permite estar a la delantera a la hora de ofertar servicios, En Colombia existen unas 1.700 empresas funerarias en el país, hay 750 cementerios, unos 200 hornos de cremación y más de 42 compañías de previsión exequial, En la actualidad todos los municipios del país, además de 190 veredas de los rincones más apartados, cuentan con sistemas funerarios para atender una demanda anual de 210 mil servicios, según fuentes de la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO.

En la necesidad, como se puede observar de conformidad al análisis del gasto histórico revisado anteriormente existen gran variedad de entidades públicas quienes realizan procesos similares, en donde se encuentra gran variedad de oferentes desde organizaciones sin ánimo de lucro, empresas de servicios funerarios, parques sementerios, entre otros, quienes manejan amplios portafolios de servicios.

Es posible determinar la existencia de potenciales oferentes que pueden prestar los servicios necesarios descritos anteriormente.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

De Acuerdo al plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios , se identifican cuatro componentes esenciales en el ciclo de proceso de los servicios funerarios y de cementerios:

1) Generación: Corresponde a los diferentes lugares donde se presentan fallecimientos, aquí se encuentra la base de la demanda del servicio y es donde se inicia el flujo operativo de la prestación del servicio. En orden de importancia, como generadores en el distrito capital, se encuentra la red hospitalaria, que genera aproximadamente el 65% de las licencias de defunción. En segundo lugar, las residencias habituales o temporales que aportan el 28% y finalmente, la morgue o medicina legal aportan el 7%. Adicionalmente ingresan cadáveres que provienen de afuera del área urbana; sin embargo, no cuentan con estadísticas confiables. Finalmente, según el análisis realizado por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (UESP) se estima una tasa estable de mortalidad del 4.5 por mil hasta el año 2019.
2) Atención Funeraria: Son servicios previos al destino final del cuerpo e incluye trámites legales y/o forenses, tanatopraxia (acondicionamiento sanitario y estético del cuerpo), suministro de cajas fúnebres (osarios, cenizarios, ataúdes), salas de velación, servicios religiosos, traslado al destino final y servicios conexos como acompañantes de protocolo, coros, flores, entre otros.
3) Servicio de Destino Final: Se refiere a la disposición final de los cadáveres bien sea en cementerios públicos ó privados ó en parques o jardines cementerios privados. Allí se prestan los servicios religiosos, la inhumación en lote, bóveda, cenizarios ó osarios así como la cremación de cadáveres y restos humanos según corresponda.
4) Servicio de Culto Post Mortem: Servicio que prestan los cementerios y algunos templos de culto a los deudos y dolientes que deseen continuar rindiendo culto a los fallecidos.

2. ¿A quién se va a comprar?

Para determinar la muestra, se llevó a cabo la selección de empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) cuyas actividades CIIU están relacionadas con el siguiente sector .

- Sección S "Otras actividades de servicios, Divisiòn 96 "Otras actividades de servicios personales , Grupo 960 " que comprende todas las actividades de

servicios no clasificadas en otra parte. Tales como el lavado y la limpieza de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, también **actividades funerarias y conexas**, propiamente la clase **9603** "Pompas fúnebres y actividades relacionadas"

NIT	Razon Social	Estado
900324542	EXEQUIALES SERFUNCOL SERVICIOS FUNERARIOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	ACTIVA
900613117	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y PARQUES CEMENTERIOS DE OCCIDENTE" COSERFOCC" S.A.S	ACTIVA
901230195	MONTE JERICÓ PREVISION Y SERVICIOS FUNERARIOS S.A.S. EN LIQUIDACION	ACTIVA
900748909	INVERSIONES Y SERVICIOS FUNERARIOS LA LUZ S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"	ACTIVA
901557052	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y PARQUES CEMENTERIOS DE OCCIDENTE GETSEMANI S.A.S.	ACTIVA
830074409	SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES DE LA SABANA NORTE DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA S.A.S.	ACTIVA
900500436	SERVICIOS FUNERARIOS LA RESURRECCION S.A.S	ACTIVA
901535752	COORDINADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CENTROS MEMORIALES MANA SAS	ACTIVA
830034346	CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNERARIOS -REMANSO-	ACTIVA
860516881	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS	ACTIVA
800113658	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA SERFUNCOOP	ACTIVA
811007008	ASOCIACIÓN GREMIAL LATINOAMERICANA DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	ACTIVA
901380304	SERVICIOS FUNERARIOS Y PREVISION EXEQUIAL SANTA ANA S.A.S	ACTIVA
900828381	SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES LA MODERNA S.A.S.	ACTIVA
815003959	SERVICIOS FUNERARIOS Y CREMACIONES SAN JOSE LTDA	ACTIVA
901177260	SERVICIOS FUNERARIOS SAN MARTIN S.A.S.	ACTIVA
901178266	SERVICIOS FUNERARIOS INVERSIONES LA CANDELARIA SUR ORIENTE S.A.S.	ACTIVA

826001890	SERVICIOS FUNERARIOS DE BOYACA S.A.S.	ACTIVA
811007828	SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES EL DESCANSO LTDA "EN LIQUIDACIÓN"	ACTIVA
813002320	SERVICIOS FUNERARIOS DEL HUILA LTDA.	ACTIVA
900458791	RED DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A.S. RESERFUN EN LIQUIDACION	ACTIVA
900470782	ASOCIACION DE PAIMADOSEÑOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS	ACTIVA
900591918	FUNDACION DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LIQUIDACION	ACTIVA
809011230	COMPANIA PRESTADORA DE SERVICIOS FUNERARIOS PREPAGADOS COPRESSFUNP LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
819000302	SOCIEDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL MAGDALENA LTDA. SERFUMAG LTDA. EN LIQUIDACION	ACTIVA
900724666	PRECOOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LIQUIDACION	ACTIVA
901530170	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL HUILA	ACTIVA
900986674	SERVICIOS FUNERARIOS TIERRA NUEVA S.A.S EN LIQUIDACION	ACTIVA
900215950	EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S	ACTIVA
821000689	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS FUNERARIOS SEVILLA EN LIQUIDACION	ACTIVA
800224972	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	ACTIVA
900320128	SERVICIOS FUNERARIOS LOS ROSALES LTDA. EN LIQUIDACION	ACTIVA
900246292	SANTO DOMINGO SERVICIOS FUNERARIOS SAS	ACTIVA
800140071	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER	ACTIVA
901682820	SERVICIOS PREPAGADOS FUNERARIOS DE COLOMBIA S.A.S	ACTIVA
901372143	SERVICIOS FUNERARIOS CAMPOS LA PAZ S.A.S.	ACTIVA
800254697	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER	ACTIVA
901786067	LA ETERNIDAD SERVICIOS FUNERARIOS S.A.S	ACTIVA
901763272	SERVICIOS FUNERARIOS LOS ANDES S.A.S.	ACTIVA

829000212	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE BARRANCABERMEJA	ACTIVA
800224972-8	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	ACTIVA
900109015-5	NACIONAL DE SERVICIOS EU	ACTIVA
822005605-0	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA.	ACTIVA
822002850-5	PROMOTORA DEL LLANO S.A	ACTIVA
900236956-4	GRUPO OBELISCO LL.OO LTDA.	ACTIVA
900882290-8	GRUPO EMPRESARIAL ASISITIR LLANOS ORIENTALES S.A.S	ACTIVA
901385265-5	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGAA JORDAN DEL META SAS	ACTIVA
83006337-6	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	ACTIVA
17342714 - 1	INVERSIONES Y SERVICIOS PREEXCEQUIALES LA ETERNIDAD	ACTIVA
800224972	SERFULLANOS	ACTIVA
900703782-3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS	ACTIVA
86012316-7	FUNERARIA LUZ DE VIDA CELESTIAL CRISTIANA	ACTIVA
800121752-1	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	ACTIVA
79920933-1	FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL LLANO	ACTIVA
52037836-1	FUNERARIA VELASQUEZ	ACTIVA
40405232-7	FUNERARIA LA FE FUENTEDEORO	ACTIVA
35285596-8	FUNERARIA LOS LAURELES SM.	ACTIVA
31007591-6	FUNERARIA LA ETERNA PRIMAVERA	ACTIVA
17321473-1	FUNERARIA A MOYA OSORIO	ACTIVA
1120362692-6	FUNERARIA VERACRUZDEL LLANO	ACTIVA
822000012	FUNERARIA DEL LLANO MOYA OSORIO Y COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION	ACTIVA
31131295	FUNERARIA RODRIGUEZ	ACTIVA

En relación con el alcance del contrato, se requiere la contratación de servicios Funerarios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual. A través de la consulta en la plataforma SECOP, se identificó un listado de diversas organizaciones como potenciales oferentes que han participado en procesos contractuales con un objeto similar.

RAZON SOCIAL	NIT	CIIU
FUNERARIA A MOYA OSORIO	900.703.782-3	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas

COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	800.224.972-8	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA.	822.005.605-0	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
PROMOTORA DEL LLANO S.A	822.002.850-5	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
GRUPO EMPRESARIAL ASISITIR LLANOS ORIENTALES S.A.S	900-882.290-8	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA LTDA	800.121.752.-1	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGAA JORDAN DEL META SAS	901.385.265-5	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
INVERSIONES Y SERVICIOS PREEXCEQUIALES LA ETERNIDAD	17342714 - 1	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
SERFULLANOS	800.224.972	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas

D. Estudio de mercado

En cumplimiento de la circular del 28 de febrero de 2024 sobre la elaboración de estudios de mercado, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz decidió emplear el mecanismo de **Análisis de Consumos y Precios Históricos**. En atención a la identificación del contrato 1386 de 2024, cuyo objeto es **GARANTIZAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual fue adjudicado mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado GCSJ-SA-012-2024. Dicho proceso proporcionó los precios del estudio de mercado realizado, cuyo alcance de las actividades contempladas y contratadas poseen las mismas especificaciones técnicas que requiere la Secretaría de Derechos Humanos y Paz para su contratación. En consecuencia, estos precios han sido tomados como referencia para la elaboración y discriminación del presupuesto oficial del presente proceso, garantizando que se realice conforme a las condiciones actuales del mercado y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia.

Para documentar lo mencionado anteriormente, se adjuntan capturas de pantalla del estudio de mercado correspondiente al proceso de referencia GCSJ-SA-012-2024. Dicho estudio de mercado es la base para determinar los precios de referencia aplicables al presente proceso contractual.

Imagen de referencia

ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados con base en dos (2) cotizaciones requeridas a empresas con actividades similares, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas determinadas en el proceso, cuyo objeto es: **GARANTIZAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEN DEPARTAMENTO DEL META.**

Considerando que el Departamento del Meta cuenta con un Presupuesto Oficial por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 599.980.300)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 499.998.900)** dirigido para población mayor
- **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($99.981.300)** para población con discapacidad del departamento del Meta.

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir que la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección, este valor iincluye todos los gastos inherentes a la adecuada y efectiva ejecución del contrato.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Empresa No. 1 NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES DEL META SAS ZOMAC		Empresa No. 3 CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS"		Promedio	
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
COFRE ADULTO: COFRE FÚNEBRE, DEBERÁ TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	$ 500.000	$ 11.500.000	$ 490.000	$ 11.270.000	$ 495.000	$ 11.385.000
COFRE NIÑOS: COFRE FÚNEBRE, DEBERÁ TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO	SERVICIO	1	$ 453.000	$ 10.419.000	$ 430.300	$ 9.896.900	$ 441.650	$ 10.157.950
PRESERVACIÓN DEL CUERPO	SERVICIO	1	$ 102.000	$ 4.692.000	$ 101.000	$ 4.646.000	$ 101.500	$ 4.669.000

TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	SERVICIO	1	$ 21.000	$ 966.000	$ 20.000	$ 920.000	$ 20.500	$ 943.000
SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	SERVICIO	1	$ 402.000	$ 18.492.000	$ 400.000	$ 18.400.000	$ 401.000	$ 18.446.000
CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	SERVICIO	1	$ 101.000	$ 4.646.000	$ 100.000	$ 4.600.000	$ 100.500	$ 4.623.000
SERVICIOS: CAFETERÍA	SERVICIO	1	$ 101.000	$ 4.646.000	$ 100.000	$ 4.600.000	$ 100.500	$ 4.623.000
ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	SERVICIO	1	$ 96.000	$ 4.416.000	$ 94.000	$ 4.324.000	$ 95.000	$ 4.370.000
CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	1	$ 25.000	$ 1.150.000	$ 23.500	$ 1.081.000	$ 24.250	$ 1.115.500
5 CARTELES O VIDEO	SERVICIO	1	$ 21.000	$ 966.000	$ 20.000	$ 920.000	$ 20.500	$ 943.000
LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	SERVICIO	1	$ 21.000	$ 966.000	$ 20.000	$ 920.000	$ 20.500	$ 943.000
SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	SERVICIO	1	$ 101.000	$ 4.646.000	$ 100.000	$ 4.600.000	$ 100.500	$ 4.623.000
TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	SERVICIO	1	$ 608.074	$ 14.593.776	$ 601.080	$ 14.425.920	$ 604.577	$ 14.509.848
INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010	SERVICIO	1	$ 410.000	$ 18.860.000	$ 400.000	$ 18.400.000	$ 405.000	$ 18.630.000

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:	Kevin Castañeda	Firma:	
Nombre	**KEVIN JEAN CASTAÑEDA VELANDIA**	Nombre:	**ALEXANDER PADILLA BARRERA**
Cargo	CPS – Profesional	Cargo:	CPS - Asesor Financiero
Proyectó		Revisó	

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	$ 495.000
		COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	$ 441.650
		PRESERVACIÓN DEL CUERPO	SERVICIO	1	$ 101.500
		TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	SERVICIO	1	$ 20.500
		SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	SERVICIO	1	$ 401.000
		CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	SERVICIO	1	$ 100.500
2	SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	SERVICIO	1	$ 100.500
		ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	SERVICIO	1	$ 95.000
		CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	1	$ 24.250

		5 CARTELES O VIDEO	SERVICIO	1	$ 20.500	
		LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	SERVICIO	1	$ 20.500	
3	TRANSPORTE	ERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	SERVICIO	1	$ 100.500	
		TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	SERVICIO	1	$ 604.577	
4	DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	SERVICIO	1	$ 405.000	

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	$ 495.000	$17.200.800
		COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD	SERVICIO	1	$ 441.650	

		QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.			
		PRESERVACIÓN DEL CUERPO	SERVICIO	1	$ 101.500
		TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	SERVICIO	1	$ 20.500
		SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	SERVICIO	1	$ 401.000
		CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	SERVICIO	1	$ 100.500
2	SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	SERVICIO	1	$ 100.500
		ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	SERVICIO	1	$ 95.000
		CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	SERVICIO	1	$ 24.250
		5 CARTELES O VIDEO	SERVICIO	1	$ 20.500
		LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	SERVICIO	1	$ 20.500
3	TRANSPORTE	ERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	SERVICIO	1	$ 100.500

		TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	SERVICIO	1	$ 604.577	
4	DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	SERVICIO	1	$ 405.000	

Nota: El presente proceso de selección se realizará bajo el sistema de precios unitarios a monto agotable o bolsa de recursos. Dada la naturaleza de este contrato, se establece que los oferentes deberán presentar propuesta económica discriminando únicamente los valores unitarios correspondientes a cada ítem específico. La cuantificación del monto total de la propuesta será la sumatoria de dichos valores unitarios. Este monto total deberá incluir todos los gastos necesarios para la adecuada y efectiva ejecución del contrato, abarcando tanto los costos directos como los indirectos asociados.

E. Análisis financiero del sector

De conformidad con guía publicada por SECOP, para la elaboración del análisis del sector de los procesos de contratación por mínima cuantía, se indica que:

"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. (...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria..."

F. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "Compras públicas" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Según la base de datos de la Camara de comercio de Villavicencio del 2023-2024 en donde la muestra arroja un total de 31 Empresas que se encuentran distribuidas en 27 microempresas, 3 pequeñas empresas y 1 mediana Empresa de honras funebres. A continuaciòn se relacionan algunas de las que se encuentran registradas.

NIT	Razon Social	Estado
800224972-8	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	ACTIVA
822005605-0	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA.	ACTIVA
822002850-5	PROMOTORA DEL LLANO S.A	ACTIVA
900236956-4	GRUPO OBELISCO LL.OO LTDA.	ACTIVA
900882290-8	GRUPO EMPRESARIAL ASISITIR LLANOS ORIENTALES S.A.S	ACTIVA
901385265-5	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGAA JORDAN DEL META SAS	ACTIVA
83006337-6	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	ACTIVA
17342714 - 1	INVERSIONES Y SERVICIOS PREEXCEQUIALES LA ETERNIDAD	ACTIVA
800224972	SERFULLANOS	ACTIVA
900703782-3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS	ACTIVA
86012316-7	FUNERARIA LUZ DE VIDA CELESTIAL CRISTIANA	ACTIVA
800121752-1	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	ACTIVA
79920933-1	FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL LLANO	ACTIVA
52037836-1	FUNERARIA VELASQUEZ	ACTIVA
40405232-7	FUNERARIA LA FE FUENTEDEORO	ACTIVA
35285596-8	FUNERARIA LOS LAURELES SM.	ACTIVA
31007591-6	FUNERARIA LA ETERNA PRIMAVERA	ACTIVA
17321473-1	FUNERARIA A MOYA OSORIO	ACTIVA
1120362692-6	FUNERARIA VERACRUZDEL LLANO	ACTIVA
31131295	FUNERARIA RODRIGUEZ	ACTIVA

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible, se debe utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas – instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se. pueden extraer información concreta con relación

con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia. Según la base de datos de la Camara de comercio de Villavicencio del 2023-2024 en donde la muestra arroja un total de 7 Empresas funerarias que tienen participacion de mujeres.

Razon Social	Cant. Mujeres
JARDINES DEL LLANO S.A.S	12
LA AURORA DE ORIENTE S.A.S	4
SERVICIOS FUNEBRES M&G S.A.S	1
FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	1
GRUPO EMPRESARIAL ASISITIR LLANOS ORIENTALES S.A.S	1
SERFULLANOS	3
INVERSIONES Y PLANES JARDINES DE LA PAZ LTDA	2
TOTAL	24

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Carolina Quiroga Pulido	Nombre:	Nelson Fabian Avila Contreras	Nombre:	Nelly Mosquera Garcia
Cargo	Profesional CPS 0445	Cargo:	Profesional CPS 1236	Cargo:	Gerencia de victimas
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.